



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 375-2023-UNJ-P/DGA
Jaén, 02 de octubre del 2023

VISTO:

El Memorando N° 3702-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 21 de setiembre del 2023; Informe N° 462-2023-UNJ/UTC, de fecha 28 de setiembre del 2023; Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000002071, de fecha 29 de setiembre del 2023; Carta N° 081-2023-UNJ/OPP, de fecha 29 de setiembre del 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N°28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N°001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, Mediante El Memorando N° 3702-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 21 de setiembre del 2023, el Director General De Administración solicita al Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informe sobre reembolso de viáticos de comisión de servicios en la ciudad de Lima, del 18 al 22 de setiembre 2023, con la finalidad de participar de las diferentes reuniones de trabajo programados según referencia Memorando N° 526-2023-UNJ-P, por el importe de S/ 561.83 (Quinientos Sesenta Y Uno Con 83/100 Soles);

Que, con Informe N° 462-2023-UNJ/UTC, de fecha 28 de setiembre del 2023, El Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informa que los comprobantes de pago se encuentran autorizados por SUNAT, por el importe de S/ 561.83 (Quinientos Sesenta Y Uno Con 83/100 Soles), a favor del Lic. Vladymir Teófilo Rodríguez Urbina, dicho reembolso por comisión de servicios en la ciudad de Lima del 18 al 22 de setiembre 2023, con la finalidad de participar de las diferentes reuniones de trabajo programados según referencia Memorando N° 526-2023-UNJ-P, de fecha 11 de setiembre del presente año;

Que, con proveído de fecha 28 de setiembre del 2023, el Director General de Administración solicita la certificación al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, con Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000002071, de fecha 29 de setiembre del 2023, el Jefe de la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización, atiende reembolso a favor del Lic. Vladymir Teófilo Rodríguez Urbina, por el importe de S/ 561.83 (Quinientos Sesenta Y Uno Con 83/100 Soles), a favor del Lic. Vladymir Teófilo Rodríguez Urbina, dicho reembolso por comisión de servicios en la ciudad de Lima del 18 al 22 de setiembre 2023, con la finalidad de participar de las diferentes reuniones de trabajo programados según referencia Memorando N° 526-2023-UNJ-P, de fecha 11 de setiembre del presente año;

Que, con Carta N° 081-2023-UNJ/OPP, de fecha 29 de setiembre del 2023, el Jefe De La Oficina De Planeamiento y Presupuestario, emitió Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000002071, por el importe de S/ 561.83 (Quinientos Sesenta Y Uno Con 83/100 Soles), a favor del Lic. Vladymir Teófilo Rodríguez Urbina;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR reembolso a favor del Lic. Vladymir Teófilo Rodríguez Urbina, por el importe de S/ 561.83 (Quinientos Sesenta Y Uno Con 83/100 Soles), a favor del Lic. Vladymir Teófilo Rodríguez Urbina, por comisión de servicios en la ciudad de Lima del 18 al 22 de setiembre 2023, con la finalidad de participar de las diferentes reuniones de trabajo programados según referencia Memorando N° 526-2023-UNJ-P, de fecha 11 de setiembre del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia de la presente Resolución al Lic. Vladymir Teófilo Rodríguez Urbina, y a la Unidad de Tesorería y Contabilidad dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN


Lic. Vladymir Teófilo Rodríguez Urbina
Director General de Administración



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 375-2023-UNJ-P/DGA
Jaén, 02 de octubre del 2023

VISTO:

El Memorando N° 3702-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 21 de setiembre del 2023; Informe N° 462-2023-UNJ/UTC, de fecha 28 de setiembre del 2023; Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000002071, de fecha 29 de setiembre del 2023; Carta N° 081-2023-UNJ/OPP, de fecha 29 de setiembre del 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N°28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N°001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, Mediante El Memorando N° 3702-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 21 de setiembre del 2023, el Director General De Administración solicita al Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informe sobre reembolso de viáticos de comisión de servicios en la ciudad de Lima, del 18 al 22 de setiembre 2023, con la finalidad de participar de las diferentes reuniones de trabajo programados según referencia Memorando N° 526-2023-UNJ-P, por el importe de S/ 561.83 (Quinientos Sesenta Y Uno Con 83/100 Soles);

Que, con Informe N° 462-2023-UNJ/UTC, de fecha 28 de setiembre del 2023, El Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informa que los comprobantes de pago se encuentran autorizados por SUNAT, por el importe de S/ 561.83 (Quinientos Sesenta Y Uno Con 83/100 Soles), a favor del Lic. Vladymir Teófilo Rodríguez Urbina, dicho reembolso por comisión de servicios en la ciudad de Lima del 18 al 22 de setiembre 2023, con la finalidad de participar de las diferentes reuniones de trabajo programados según referencia Memorando N° 526-2023-UNJ-P, de fecha 11 de setiembre del presente año;

Que, con proveído de fecha 28 de setiembre del 2023, el Director General de Administración solicita la certificación al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, con Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000002071, de fecha 29 de setiembre del 2023, el Jefe de la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización, atiende reembolso a favor del Lic. Vladymir Teófilo Rodríguez Urbina, por el importe de S/ 561.83 (Quinientos Sesenta Y Uno Con 83/100 Soles), a favor del Lic. Vladymir Teófilo Rodríguez Urbina, dicho reembolso por comisión de servicios en la ciudad de Lima del 18 al 22 de setiembre 2023, con la finalidad de participar de las diferentes reuniones de trabajo programados según referencia Memorando N° 526-2023-UNJ-P, de fecha 11 de setiembre del presente año;

Que, con Carta N° 081-2023-UNJ/OPP, de fecha 29 de setiembre del 2023, el Jefe De La Oficina De Planeamiento y Presupuestario, emitió Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000002071, por el importe de S/ 561.83 (Quinientos Sesenta Y Uno Con 83/100 Soles), a favor del Lic. Vladymir Teófilo Rodríguez Urbina;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR reembolso a favor del Lic. Vladymir Teófilo Rodríguez Urbina, por el importe de S/ 561.83 (Quinientos Sesenta Y Uno Con 83/100 Soles), a favor del Lic. Vladymir Teófilo Rodríguez Urbina, por comisión de servicios en la ciudad de Lima del 18 al 22 de setiembre 2023, con la finalidad de participar de las diferentes reuniones de trabajo programados según referencia Memorando N° 526-2023-UNJ-P, de fecha 11 de setiembre del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia de la presente Resolución al Lic. Vladymir Teófilo Rodríguez Urbina, y a la Unidad de Tesorería y Contabilidad dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Lic. Vladymir Teófilo Rodríguez Urbina
Director General de Administración